

**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO**

**ACTA DE BUENA PRO**

**COMPARACION DE PRECIOS N° 001-2024-GRA/PEMS/AUTODEMA**

**ADQUISICION DE BOTINES PARA EL PERSONAL OBRERO VARON MAJES, CHOFERES VIGILANTES, CONSERJES DEL PEMS - AUTODEMA**

En Arequipa, a los 26 días del mes de marzo, en la oficina de la Unidad de Logística y Servicios, siendo las 12:15 horas, se instala el OEC, Órgano Encargado de las Contrataciones, para llevar a cabo la conducción y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **COMPARATIVO DE PRECIOS N° 001-2024-GRA/PEMS/AUTODEMA**, para la **ADQUISICION DE BOTINES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO VARÓN MAJES, CHOFERES VIGILANTES, CONSERJES DE CAYMA Y MAJES DEL PEIMS AUTODEMA**.

**PRIMERO:** Mediante el ANEXO N° 01 e informe de indagación de mercado, se sustenta el empleo del procedimiento de selección **COMPARACION DE PRECIOS**, y la verificación de las condiciones según detalle:

- i) Son de disponibilidad inmediata. Esto es, los bienes o servicios están listos para ser usados o prestados.
- ii) No son fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones de la Entidad contratante.
- iii) En el caso de bienes, no debe requerirse la fabricación o importación a solicitud, adecuación, modificación o de la realización de trámites administrativos tales como la obtención de licencias, autorizaciones u otros necesarios para la ejecución de la prestación.

**SEGUNDO:** De conformidad con el numeral 98.1 del Reglamento de la LCE, indica lo siguiente: "Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación:

- (i) Existen en el mercado;
- (ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,
- (iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación", por lo que en concordancia con la **DIRECTIVA N° 022-2016-OSCE/CD-2 "Disposiciones aplicables a la comparación de precios"**, se ha verificado que el presente requerimiento cumple con dicho supuesto.

**TERCERO:** En ese sentido, se procedió a invitar a varias empresas, de las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

N°	PROVEEDOR	RUC	FECHA DE RECEPCION	CORREO ELECTRONICO	MONTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA
1	HAVOK EIRL	20605288732	01/03/2024	SI	S/70,720.00
2	NOHSKA REPRESENTACIONES	20607479721	04/03/2024	SI	S/.69,472.00
3	VIQUA EIRL	20604205001	06/03/2024	SI	S/. 67,600.00

**CUARTO:** Seguidamente de las ofertas recibidas y evaluadas, se procedió a evaluar la oferta económica, con la finalidad de determinar la oferta más baja y orden de prelación, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, obteniéndose lo siguiente:



**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO**

PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION	MONTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN DE PRELACION
VIQUA EIRL	22/03/2024	S/. 67,600.00	1
NOHKA REPRESENTACIONES	21/03/2024	S/. 69,472.00	2
HAVOK EIRL	22/03/2024	S/70,720.00	3



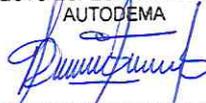
**QUINTO:** En consecuencia, de acuerdo a los resultados obtenidos, el OEC, otorga la buena pro del procedimiento al siguiente postor:

N°	PROVEEDOR	RUC	MONTO ADJUDICADO
01	VIQUA EIRL	20604205001	S/. 67,600.00

Acto seguido se dispone para su publicación en el **SEACE** y la remisión del expediente de contratación del presente procedimiento, al **OEC** de la entidad, una vez consentida la buena pro para cumplimiento de los actos de formalización de acuerdo a lo establecido al Artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Siendo las 13:30 horas del mismo día se dio por culminada el procedimiento, firmando el presente en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA



Abog. ROBERT SALCEDO HUAMANI  
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios

MOC/  
Reg. Doc  
Reg. Exp